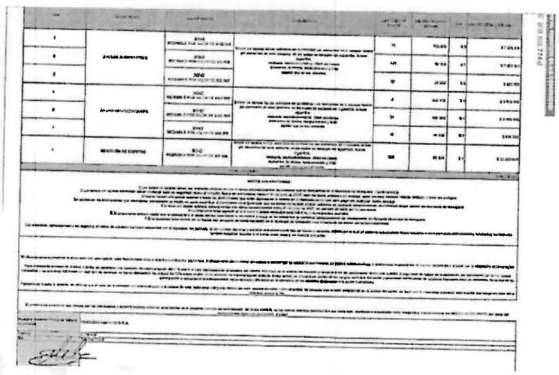
PRESENTACIÓN DE INFORME DE CONTRATISTAS
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Informe de Actividades No: 01
Contrato No: CCV-0001-2026
Periodo Reportado: 05 de marzo de 2026 al 04 de mayo de 2026

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA CONTRIBUIR CON LA AYUDA HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**
1. El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de garantías para aprobación, en un término no mayor a tres (3) días calendario.	El 3 de marzo de 2026 se expide la póliza de Garantía N° 4467117 con la entidad sura, con la finalidad de poder dar inicio de ejecución del contrato y cumplir con los requisitos establecidos dentro del proceso. Dicha póliza fue cargada a la plataforma de Secop II el 5 de marzo de 2026 a las 11:29 AM y, aprobada por la Oficina de Contratación en el mismo día.
2. Mantener indemne al Municipio de Mosquera de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	En el periodo comprendido entre el 05 de marzo de 2026 al 04 de mayo de 2026, no se presentó ningún tipo de reclamaciones respecto a perjuicios de los beneficiarios de los bonos entregados, sin embargo, se hace la salvedad que el Beneficiario de las Pólizas de Garantía es el Municipio de Mosquera; así mismo se informa que tiene los siguientes amparos: - Calidad del servicio – 08/07/2027 por un valor de $ 5.002.000 - Cumplimiento del contrato – 08/01/2027 por un valor de $ 5.002.000
3. Suscribir de forma conjunta con el Supervisor designados el acta de inicio del contrato.	El 05 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio, la cual se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el ítem 7 de ejecución del contrato.
4. El contratista debe garantizar que los Bonos y/o Tarjetas podrán redimirse mínimo en uno o varios establecimientos de comercio del Contratista que se encuentren en la jurisdicción del municipio de Mosquera Cundinamarca.	Mercado Zapatoca S.A. garantiza que, durante la vigencia establecida en los bonos, estos se pueden redimir en los dos puntos de venta ubicados en el Municipio de Mosquera, así: *Cra. 3 # 22-01 Mosquera Villa Nueva y *Calle 3 # 5-40 Mosquera Centro.
5. Presentar al supervisor del contrato la factura los Bonos y/o Tarjetas suministradas.	Se emitió la Factura ZVEK70072 el 28 de abril de 2026 y se da a conocer con sus soportes de entrega al supervisor, para su revisión y aprobación.
6. Suministrar las tarjetas y/o bonos canjeables en una sola entrega, fecha a acordar con el supervisor del contrato en un periodo no mayor	En el periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 04 de mayo de 2026, se realizó la entrega de 769 Bonos a la Secretaría de Gobierno dueño de la necesidad el 20 de

a quince (15) días calendario después de legalizado el contrato.	marzo de 2026, a satisfacción del supervisor y cumpliendo con lo establecido en el clausulado del contrato. Dicha entrega esta soportada con la entrada al almacén N° 202600002 con fecha del 20 de marzo de 2026, a saber: 
7. Garantizar el acceso a los beneficiarios a todas las promociones que realice el establecimiento de comercio.	Todas las Ofertas, Amarres, Descuentos y Promociones están a total disposición de los Beneficiarios del Municipio de Mosquera, durante la vigencia de los bonos suministrados con el presente Contrato. Cualquier requerimiento o queja de no aplicación de promociones será atendida por el establecimiento de Mercado Zapatoca.
8. El contratista debe garantizar con un documento independiente; que todos los Bonos y/o Tarjetas producto del proceso contractual y los elementos entregados posterior al uso de los Bonos y/o Tarjetas, deben ser de buen origen, calidad y cantidad.	Mercado Zapatoca mantiene antes, durante y después de desarrollado el presente proceso de contratación el origen, calidad y cantidad de productos en nuestros establecimientos. Dicha información se constata con la certificación emitida por parte de Mercado Zapatoca.
9. Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración para el uso de los Bonos y/o Tarjetas entregados. Incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	Mercado Zapatoca reitera que durante el tiempo del proceso y/o sus adiciones o modificaciones; así como durante la vigencia de los bonos; se mantendrán los precios y las condiciones inicialmente ofrecidas para los Bonos, sin cobro de IVA dentro de este.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del Contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del Contrato.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la Contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

FIRMA DE CONTRATISTA	**NOMBRE:**	**ORLANDO PINILLA LEON** **REPRESENTANTE LEGAL** **MERCADO ZAPATOCA S.A.**
FIRMA DE SUPERVISOR	**NOMBRE:**	**HOLMAN ARTURO FAJARDO RAMÍREZ**
	CARGO:	**DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNAL, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES.**

COPIA CONTROLADA